

PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Seguros SURA, S.A. de C.V.
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
 Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
 Tels. 57-23-79-99

Datos del contratante
 ESTACION DE SERVICIOS PUNTO SUR, S.A. DE C.V.

PERIFERICO SUR MANUEL GOMEZ MORIN No. 5301-B
 COL. LA LADRILLERA TLAQUEPAQUE, JALISCO C.P.
 45580
 R.F.C. ESP120814G72

Asegurado, bienes y ubicación en su caso.

SEGÚN ESPECIFICACIÓN ANEXA

SEGUROS



Oficina	Ramo	Póliza no.
1	501	10255 - 0
Grupo	Subgrupo	Moneda
4087	1	DOLARES

Emisión	Forma de pago
29/06/2021	ANUAL
Vigencia desde las 12hrs. de	Importes
20/07/2021	1er. REC.
Día Mes Año	SUB-SEC.
Hasta las 12hrs. de	
20/07/2022	
Día Mes Año	

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Coberturas contratadas

No.	Descripción	Sumas aseguradas	Deducibles	Prima neta
	RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	275,000.00		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
	Suma asegurada total	275,000.00		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Costo del seguro

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Otras condiciones:

Esta póliza queda sujeta a las condiciones generales registradas del producto. Se recomienda y se invita para cualquier aclaración o duda respecto al alcance de su seguro (coberturas, exclusiones y cuidadosamente la totalidad de su póliza y condiciones generales mismas que le serán entregadas como bien, que puede consultar electrónicamente en la página www.segurossura.com.mx/condiciones-generales

Art.25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no se encuentra en la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan a la entrega de la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Gerencia de Atención al Cliente, la cual se encuentra ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 2448, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 06700, México, a los teléfonos 57237999, lada sin costo 01-800-723-7900, en un horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, o visitando el sitio www.segurossura.com.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: en la Ciudad de México (55) 53400999, Resto de la República (01) 800 999 8080.

Agente: 003755 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL/RESPONSABILIDAD AMBIENTAL PÓLIZA MONILÍ

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 1 de septiembre de 2005, con el número CNSF-S0010-0500-2005/CONDUSEF-000945-03, CGEN-S0010-0059-2011 con fecha 14 de junio de 2011, BADI-S0010-0056-2019 con fecha 14 de noviembre de 2019, BADI-S0010-0001-2009 con fecha 7 de enero de 2009, RESP-S0010-0006-2018 con fecha 24 de julio de 2018, RESP-S0010-0032-2017 con fecha 3 de marzo de 2017, RESP-S0010-0473-2015 con fecha 21 de mayo de 2015.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción I de
la LFTAIP y 116, primer
párrafo de la LGTAIP.

El significado de las abreviaturas de uso no común utilizadas en este seguro podrá ser consultado en www.segurossura.com.mx/glosario

Oficina

1

Ramo

501

Póliza no.

10255

% = PORCENTAJE
1ER. = PRIMER
A.A. = AMBULANCIA AÉREA
A.P. = ACCIDENTES PERSONALES
BLVD = BOULEVARD
CVE. = CLAVE
COM = COMISIÓN
C.P. = CÓDIGO POSTAL
COL. = COLONIA
C.U.R.P. = CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
DSMGV = DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE
E.M.E. = EMERGENCIA MÉDICA EN EL EXTRANJERO
FAM. = FAMILIAR
FED = FEDERAL
FRACC. = FRACCIONADO
G.M.M. = GASTOS MÉDICOS MAYORES
GOB = GOBIERNO
HRS. = HORAS
IND. = INDIVIDUAL
IVA = IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
NO. = NÚMERO
OFI. = OFICINA
POBL. = POBLACIÓN
R.F.C. = REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
RC = RESPONSABILIDAD CIVIL
REC. = RECIBO
S.A. DE C.V. = SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
SUB-SEC. = SUBSECUENTE
TELS. = TELÉFONOS
ZONA FENO HIDROS = ZONA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Expedida por:
Seguros SURA, S.A. de C.V.

Oficina

1

Ramo

501

Póliza no.

10255

A favor de:

ESTACION DE SERVICIOS PUNTO SUR, S.A. DE C.V.

Por medio del presente endoso, la Compañía celebra un convenio de pago con el asegurado, otorgando un periodo de 30 días, con base en las facultades que otorga a las instituciones el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro

ESPECIFICACIÓN PARA ADHERIRSE A/Y FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA 1-501-10255

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE A/Y FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA No.1-501-****/ 0, EXPEDIDA POR SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. A NOMBRE Y A FAVOR DE:

ASEGURADO: ESTACION DE SERVICIOS PUNTO SUR, S.A. DE C.V.

ACTIVIDAD: Estación de Gasolina y/o Diesel

UBICACIÓN DEL RIESGO: Periférico Sur Manuel Gomez Morin No. 5301-B, La Ladrillera, C.P. 45580, Tlaquepaque, Jalisco. México.

VIGENCIA: Inicia desde las 12:00 horas del día 20 de julio del 2021, y termina a las 12:00 horas del día 20 de julio del 2022.

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: Hasta un máximo de USD 275,000 por evento y por ubicación.

Incluye los gastos derivados de un Daño al Ambiente en los términos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y por los cuales al Asegurado le pudiera ser legalmente exigible una Responsabilidad Ambiental.

Gastos de defensa que incluyen:

- Primas por fianzas judiciales y/o cauciones
- Honorarios de abogados
- Gastos, costos e intereses legales por resolución judicial o arbitral ejecutoriada
- Gastos de tramitación y liquidación de las reclamaciones

El pago incluirá también, dentro del límite máximo de responsabilidad:

- i. Atención a emergencias;
- ii. Contención de contaminantes;
- iii. Mitigación de impactos y daños ambientales;

ESPECIFICACIÓN PARA ADHERIRSE A/Y FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA 1-501-10255

- iv. Restauración o compensación ambiental;
- v. Caracterización de sitios contaminados, y
- vi. Remediación de sitios contaminados.

TERRITORIALIDAD:	México, exclusivamente.
JURISDICCION:	México, exclusivamente
MONEDA:	Dólares (USD)
DEDUCIBLE:	10% de toda y cada reclamación con mínimo de USD 2,000
TERMINOS Y CONDICIONES:	<p>Condiciones Generales del Seguro de Responsabilidad Ambiental y Clausula de Condiciones Esenciales de Aseguramiento texto SURA que formarán parte de la póliza.</p> <p>Previo al inicio de cobertura es necesario contar con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Confirmación del asegurado por escrito de que no tiene conocimiento de reclamaciones, multas, sanciones o demandas por daño ambiental durante los 3 últimos años.2. Deposito del pago total de la póliza en la cuenta concentradora de SURA y/o en las referencias de pago del recibo.3. Que el Asegurado mantenga vigente su cobertura de Responsabilidad Civil General de este negocio.

**CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE JUNIO DEL 2021.
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**